

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUD/CON/DAJ/asc

19 FEB 2015

PUENTE ALTO,

EX. N° 312 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 1949 de fecha 30 de diciembre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Modificación de Contrato a Movimientos de Tierra B.I S.A., la Licitación Pública denominada "**Reposición de Veredas de Hormigón de la comuna de Puente Alto**".
- 2) Que la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 30 de diciembre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el Considerando 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

